

La Participación como Generadora y Garante de Democracia y Ciudadanía

Participation as Promoter and Guardian of Democracy and Citizenship

Participação como um Gerador e Garante da Democracia e da Cidadania

Mercedes Oraisón *

Universidad Nacional del Nordeste

Este artículo se centra en la identificación y el análisis de las condiciones y las racionalidades que configuran una participación orientada a la emancipación y la ciudadanía activa. Para ello, en un primer momento se recuperan las ideas de dos pensadores latinoamericanos en cuyos discursos la participación aparece vinculada a un proyecto político democratizador y a la construcción de una subjetividad crítica y autónoma. Se analizan los efectos de esta práctica para comprender críticamente los distintos posicionamientos subjetivos que se configuran en este marco. Finalmente, se recuperan algunas concepciones teóricas y propuestas normativas que permiten pensar los escenarios fácticos y normativos en los que la participación se perfila garante y promotora de la democracia y la ciudadanía.

Descriptor: Ciudadanía, Democracia, Participación, América Latina, Emancipación.

This article focuses on the identification and the analysis of conditions and rationalities that conform a participation oriented to emancipation and active citizenship. For that, in a first moment, the ideas of two Latin-American thinkers are recovered. In those thoughts, participation is related to a political and democratizing project and to the construction of a critical subjectivity. The effects of that practices are discussed in order to understand the different perspectives and positioning configured there. Finally, we recovered some theoretical conceptions and formal proposal that enable us to think in the factual and normative sceneries where participation looms as promoter and guardian of democracy and citizenship.

Keywords: Citizenship, Democracy, Participation, Latin America, Emancipation.

Este artigo centra-se na identificação e análise das condições e racionalidades que moldam orientados emancipação e participação da cidadania ativa. Para fazer isso, num primeiro momento as ideias de dois pensadores latino-americanos cuja participação discursos aparece ligado a um projeto político democratização e construção de uma subjetividade crítica e autónoma recuperar. Por conseguinte, os efeitos desta prática são analisados criticamente as diferentes posições subjetivas que são definidas neste quadro. Finalmente, algumas propostas teóricas e políticas que sugerem os cenários factuais e regulamentares em que o garante participação e promotor da democracia e da cidadania é moldar concepções recuperar.

Palavras-chave: Cidadania, Democracia, Participação, América Latina, Emancipação.

*Contacto: mercedesoraison@hotmail.com

ISSN: 2254-3139
www.rinace.net/riejs/
revistas.uam.es/riejs

Recibido: 3 de abril 2016
1ª Evaluación: 11 de mayo 2016
2ª Evaluación: 19 de mayo 2016
Aceptado: 22 de mayo 2016

1. La participación como condición de posibilidad de la democracia

Los desafíos ético-políticos más importantes de nuestro tiempo, tales como la utopía de la pacificación, la superación de las desigualdades y exclusiones geopolíticas, socioeconómicas y culturales y la restauración moral de las instituciones públicas, parecen exigir un procedimiento de legitimación diferente y alternativo al impuesto por la democracia representativa moderna.

Como gran parte de los programas que conformaron el proyecto de la modernidad, dicho modelo político se halla hoy en crisis. Sin embargo, a diferencia de otros casos, los cuestionamientos no parecen apuntar hacia su disolución, sino más bien hacia su radicalización. Coincidimos con Habermas (1998) en que, a pesar de los reclamos, lo que los ciudadanos parecen exigir es más bien más democracia antes que menos.

El malestar y la inquietud tienen una raíz más profunda, a saber, el presentimiento y sospecha de que, bajo el signo de una política completamente secularizada, el Estado de derecho no puede tenerse ni mantenerse sin democracia radical. (...) En última instancia los sujetos jurídicos privados no podrán gozar de iguales libertades subjetivas si ellos mismos, en común ejercicio de su autonomía política, no se aclaran sobre intereses justificados y sobre criterios, y no se ponen de acuerdo sobre cuáles han de ser los aspectos relevantes bajo los que lo igual ha de tratarse de forma igual y lo desigual de forma desigual. (pp. 60-61)

Para Rubio Carracedo (1990), la crisis de las democracias contemporáneas, y fundamentalmente su cuestionamiento ético, puede comprenderse a partir de dos interpretaciones: por un lado, las distorsiones que ha sufrido el modelo original de democracia representativa siguiendo la lógica oligárquico-liberal, y por otro, la desilusión ante las promesas incumplidas del proyecto revolucionario que asumía que la democracia parlamentaria sería solo una primera instancia que prepararía el camino para la realización de una democracia participativa en el sentido clásico. Rubio Carracedo llama “la genealogía de una frustración histórica” al hecho de que el modelo representativo indirecto institucionalizado por la revolución ilustrada –en ese entonces, el único posible– naciera con un carácter provisional, previendo su perfeccionamiento cuando los progresos en la educación cívica y política permitieran una participación más activa de los ciudadanos. Sin embargo, el sistema evolucionó de otra manera perpetuando ciertos privilegios y mecanismos de exclusión y manteniendo los controles sobre el pueblo mediante el ejercicio de un paternalismo político y moral.

Indudablemente, fueron los factores de poder los que conspiraron para que no se produjera el paso de un sistema a otro. Factores que el pensamiento postmoderno se ha encargado de desenmascarar. Pero al proceso de crítica y desmitificación debe seguir el de construcción y fundamentación, en el que no puede sino recurrirse a la democracia en su sentido más auténtico para asegurar un consistente marco normativo. Como el propio Habermas, muchos autores están planteando la necesidad de aproximarnos a un modelo de democracia moralmente deseable. Y este modelo no es otro que el de la democracia auténtica, radical o participativa. “Puesto que ‘democracia’ no significa sino ‘gobierno del pueblo’”, dirá Adela Cortina (1993, p.13), “y puesto que este gobierno se entiende sobre la base de la isonomía, es decir, de la igualdad entre los ciudadanos, (...) será democracia radical aquella que exige la participación directa de todos los ciudadanos en la toma de decisiones”.

Los argumentos que defienden el ideal clásico de la plena participación ciudadana, en todas las instancias de deliberación y decisión política, han cobrado peso y una apremiante necesidad frente a la percepción generalizada de que la actual democracia liberal es ya moralmente insostenible. La idea de que las decisiones que afectan a la colectividad deben estar respaldadas y consentidas por los propios interesados o afectados y de que cualquier intermediación entre las opiniones de estos y las acciones políticas que se tomen carece de legitimidad se impone por su peso ético a los supuestos de la racionalidad instrumental liberal-conservadora sobre la apatía de los ciudadanos y los peligros de inestabilidad política que crearía una participación masiva.

Rosanvallon (2007) señala que la democracia representativa fue considerada o como un equivalente técnico de la democracia directa o como alternativa a una democracia inorgánica juzgada peligrosa o como un régimen protector de las libertades, lejos de la ambición más antigua de una soberanía efectiva del pueblo. Sin embargo, destaca que a lo largo de dos siglos continuamente se imaginaron numerosos mecanismos constitucionales y se desarrollaron prácticas militantes para volver a dar sentido y forma a una exigencia de involucramiento y de intervención. Esta historia no está cerrada como lo atestigua en todos los países la cantidad de proyectos y experiencias que buscan activar el imperativo ciudadano de participación y mejorar los mecanismos representativos. “El desarrollo de las formas de participación de los ciudadanos en las decisiones que les conciernen es en ese marco uno de los rasgos mayores de la evolución reciente de los regímenes democráticos” (Rosanvallon, 2007, p. 284).

A nivel teórico, autores como Barber (2004), Cohen (2000), Pateman (1970), Elster (2001), Habermas (1998, 1999) y Dahl (1999), entre otros, se han enrolado detrás de este desafío y son múltiples las propuestas formuladas para afrontarlo. Priorizando uno u otro de los principios constitutivos de la democracia, las distintas propuestas han argumentado sobre su conveniencia y validez en términos éticos, postulando como eje de la discusión la idea de la “democracia participativa”.

A nivel empírico, estas ideas se traducen en demandas concretas de mayor participación; emergen nuevas formas de comportamiento ciudadano que dan cuenta del protagonismo y autonomización de los ciudadanos frente a los poderes del Estado, que además de la desconfianza en los representantes y la debilidad de las adhesiones partidarias, ponen de manifiesto formas inéditas de expresión de la ciudadanía.

La democracia participativa es propuesta, entonces, como una forma alternativa de comunicación, como un rescate de la voz popular, que expresa y hace pública la conciencia, la opinión, y busca la ejecución de la voluntad de grupos que se consideran no representados. Es la expansión del concepto de democracia en dirección al logro del objetivo planteado en su definición: gobierno del pueblo, reconociendo el carácter protagonista y activo de dicho pueblo. Esas opiniones y esas acciones expresan formas de ruptura con la pasividad y con la actividad dirigida desde instancias partidarias o desde organizaciones estatales. Se presentan así formas de reidentificación social y de rechazo a la identificación política que considera a los ciudadanos como terceros excluidos, buenos sólo para votar, para aclamar. Y se rechaza la concepción política que hace del binomio Estado-gobernantes un universo separado, impenetrable, abierto al pueblo cada cierto número de años para que, mediante el acto de votar, única forma de participación admitida y auspiciada, se cumpla con el sagrado deber de ejercer el poder de delegar el poder, legitimando un poder, para perder el poder. (Montero, 2006, p. 154)

2. Fals Borda y Freire, la participación para el empoderamiento y la transformación

En América Latina reconocemos dos referentes fundamentales en la promoción de la participación popular como forma de democratizar el poder y de generar relaciones sociales más igualitarias: Fals Borda y Paulo Freire. Ambos vincularon su lucha por el cambio social a la construcción de una subjetividad crítica y emancipada. La participación para ellos fue el medio más eficaz para que los sectores subordinados y explotados pudieran visibilizarse, hacer oír sus reclamos y reivindicaciones, tomar posesión del espacio público y generar acciones de transformación social.

Fals Borda trabajó con comunidades campesinas de Colombia, México y Nicaragua intentando impulsar su participación en los procesos de desarrollo mediante esfuerzos propios de organización. Su principal propósito fue la construcción de lo que él llamó “poder popular” o contra política, “un poder especial (...) que pertenezca a las clases y grupos oprimidos y a sus organismos, con el fin de defender los justos intereses de éstos y avanzar hacia metas compartidas de cambio social en un sistema político participativo” (Fals Borda, 1985). La estrategia utilizada fue un método de investigación participativo en el cual se considera el análisis crítico, el diagnóstico de situaciones y la práctica como fuentes de conocimiento.

Queríamos construir herramientas intelectuales propias de las clases trabajadoras y humildes, que han llevado injustamente el peso del desarrollo, para enriquecimiento de otras clases, y formar organismos de base como cooperativas; sindicatos, centros artesanales y culturales, brigada de educación y de salud que permitieran hacer frente a situaciones reales con movilizaciones, justificadas, creación de trabajo y empleo, aumento del ingreso y mejoramiento del nivel de vida de las comunidades.
(Fals Borda, 1985, p.19)

La Investigación Acción Participativa (IAP) es una metodología basada en un proceso vivencial en busca de poder y no tan solo de “desarrollo” para los pueblos de base, un proceso que incluye simultáneamente educación de adultos, investigación científica y acción política. De lo que se trata es de invertir la lógica propuesta por las fórmulas tradicionales de desarrollo local, basadas en protocolos y programas ideados por profesionales, académicos y técnicos de los centros de poder que pretenden orientar las prácticas desde arriba sin conocer las realidades locales, sus preocupaciones cotidianas, sus saberes. La IAP se caracteriza por partir de una epistemología crítica y por orientar el análisis y la intervención hacia el cambio social. La búsqueda y construcción del conocimiento es colectiva y los resultados de este proceso pertenecen a los propios implicados.

La inversión de la lógica asumida por la IAP supone que los proyectos de transformación son el resultado de la participación de los propios actores sin intermediación de ningún tipo. Ellos son los intérpretes de sus necesidades, los interlocutores válidos de sus intereses. La IAP les permite construir conocimientos críticos y significativos a partir de los cuales se posicionan como sujetos de acción. Así comienzan a romperse las relaciones de dependencia.

Ha llegado el tiempo: de que asumamos el poder que nos pertenece y que proviene de nuestra voluntad para alcanzar la prosperidad y la felicidad que nos corresponden. Queremos dejar de ser ciudadanos de segunda clase; vivir, en fin, como humanos a plenitud. ¿Y cómo hicieron para ascender a esa forma de conciencia y de acción?; pregunta alguien. El cómo de estos logros es asunto propio del trabajo que

realizamos entre todos para comprender nuestra realidad y poder transformarla', responde la voz. (Fals Borda, 1985, p. 36)

Los supuestos que orientan estos procesos se sustentan en una ontología que concibe que

la 'participación' implica una relación entre individuos que son conscientes de sus actos y que comparten determinadas metas de conducta y de acción. Para que sea eficaz y auténtica, esta relación necesita plantearse como entre iguales, sin admitir diferencias de preparación formal o académica, prestigio, antigüedad o jerarquía, porque quedan equilibradas por el ya mencionado factor de propósito común o teleológico. (Fals Borda, 1987, p. 38)

La relación que sostiene la participación es una relación directa entre seres humanos igualmente pensantes y actuantes ante la misma realidad, es decir, de sujeto a sujeto. Esta forma de relación que se configura con la participación supone respeto, pluralismo, comunicación. La participación, para Fals Borda, es transformadora fundamentalmente porque rompe con las relaciones de subordinación, explotación, opresión y manipulación que aparecen en nuestras sociedades en muchos aspectos de la vida cotidiana, en la familia a través de distintas expresiones de machismo-paternalismo, en la educación (magister dixit), en la medicina (enfermo-cliente) y la economía (el trabajador-capital). A nivel político, la participación rompe:

las tradicionales relaciones impositivas del caudillo (gamonal, coronel, cacique) sobre su cauda, las de las maquinarias de los dirigentes sobre los dirigidos, y también los mecanismos de imposición de vanguardias soberbias sobre las bases a las que han considerado como masa moldeable, a las que llevan el monopolio sectario de su verdad. En esencia, la participación así concebida es una filosofía de la vida, una actitud vivencial que satura todos los aspectos importantes de la personalidad y la cultura. Le da sentido a la existencia y, por lo tanto, tiende a producir o condicionar todas las estructuras de la sociedad. (Fals Borda, 1987, p. 38)

La participación, por lo tanto, nos permite avanzar hacia la democracia ensayando sus nuevas formas visibilización, de intervención y de acción y confiriendo al proceso político nuevos sentidos y racionalidades.

Lo interesante de las propuestas de Fals Borda y Paulo Freire está en el hecho de plantea la posibilidad de pensar la democracia y de comprender e imaginar la ciudadanía de aquellos a los que históricamente se les ha negado esta condición.

Para Freire, la ciudadanía es un potencial humano que se realiza en la práctica, que se verifica, no en su carácter adscriptivo, sino en su carácter activo, es decir, en la participación real y efectiva y, en consecuencia, en la acción política. Al abonar al postulado de la democracia participativa, esta perspectiva se hace particularmente significativa para Latinoamérica. En la región, como en otros lugares de occidente, los modelos de democracia representativa y la economía de mercado, ajustados sin fricciones al modelo hegemónico neoliberal, han reducido fuertemente las oportunidades y escenarios de participación genuina planteando la clausura a un proyecto de democracia moralmente deseable en el que se escuchen y sean tenidas en cuenta todas las voces, especialmente aquellas que luchan por su reconocimiento.

La construcción de ciudadanía para Freire, tal como lo planteó Fals Borda, supone inexorablemente fuertes rupturas con el pensamiento hegemónico que postula como normal un modelo de desarrollo que implica necesariamente niveles mayores de exclusión, de destrucción del medio ambiente y de desgaste de la esperanza al consolidar una postura ética fatalista frente a la vida.

Frente a esta hegemonía, Freire asume una perspectiva crítica no determinista. Es decir, reconoce que del mismo modo en que la participación es una herramienta para la reproducción, también lo es para tomar conciencia y generar resistencia y capacidad de transformación. A diferencia de aquellas teorías que plantean una visión unilateral del poder, ejercido por sistemas, grupos o sujetos dominantes para moldear y dirigir a los dominados conforme a sus intereses, Freire (2002) destaca la capacidad de resistir, negociar y transformar que tienen los grupos subordinados cuando se organizan y actúan desde una posición crítica y comprometida. La participación que va de la mano con la educación popular es una herramienta clave para la lucha contra todas las formas de opresión subjetiva y objetiva y para alcanzar formas de conocimiento y de relación social que proporcionen las condiciones necesarias para la emancipación (Ayuste, 2006).

Si la vocación ontológica del hombre es la de ser sujeto y no objeto, sólo podrá desarrollarla en la medida en que, reflexionando sobre sus condiciones tempo-espaciales, se inserte en ellas, críticamente. Cuanto más sea llevado a reflexionar sobre su situacionalidad, sobre su enraizamiento tempo-espacial, más “emergerá” de ella conscientemente “cargado” de compromiso con su realidad, en la cual, porque es sujeto, no debe ser mero espectador, sino que debe intervenir cada vez más. (Freire, 2002, p. 67)

Un ser que es capaz de emerger de su contexto (a partir de la autoconciencia), de “alejarse” de él para, objetivándolo, transformarlo, puede transformándolo saberse transformado por su propia creación (Freire, 2002, p. 15). Para Freire, reflexión y acción, constituyentes indivisibles de la praxis, son la manera humana de existir que, como lo señalamos, se reflejan en la conformación de un ciudadano crítico, consciente de la realidad que lo oprime, y comprometido existencialmente con la transformación de esa realidad que lo somete. Pero esta forma humana de existir no se encuentra como si fuera absoluta en la realidad del hombre, puede estar obstaculizada, limitada o atrofiada por circunstancias objetivas y simbólicas que impiden su libre ejercicio. La herramienta fundamental para superar tales condicionamientos se encuentra en la educación para la ciudadanía y la participación.

La concientización es, pues, la condición del empoderamiento que supone la transición de una posición de paciente a agente de los procesos sociales y comunitarios en los que se ve involucrado, racionalmente motivado a intervenir en las deliberaciones públicas, desterrando su rol de simple espectador condescendiente de las actividades ciegas y dirigidas externamente por los demás.

El empoderamiento del ciudadano se manifiesta en la idea de la ética discursiva del interlocutor válido como sujeto “facultado para decidir sobre la corrección de las normas que le afectan, movido por intereses cuya satisfacción da sentido a la existencia de normas, capacitado para tomar decisiones desde la perspectiva de intereses generalizables” (Cortina, 1993, p. 53). Comprende, a nuestro entender, múltiples aspectos que tienen que ver con el desarrollo de la subjetividad moral y de las competencias comunicativas, la toma de conciencia de la función política de la ciudadanía y las instituciones de la sociedad civil, el acceso a la información relevante y pertinente para una adecuada toma de decisiones, la participación en la formación de consensos sobre los asuntos públicos y la conformación de redes sociales. En definitiva, con toda acción tendente a reconstruir políticamente los lazos de sociabilidad, reciprocidad, sentido de compromiso y obligación moral.

La propuesta de Freire y Fals Borda fue apoyada por diversos movimientos que en América Latina promovieron el desenmascaramiento de distintas formas de opresión, el surgimiento de nuevos sujetos sociales y de nuevas prácticas de movilización social, conformando un nuevo e inédito contexto para la participación. Estas experiencias pasadas y presentes constituyen un escenario de reactivación y ampliación de lo político que permite resistir los crecientes procesos de colonización del sistema y los embates del neoliberalismo que pretende imponer un modelo disciplinado y ficticio de participación.

3. Prácticas y sentido de la participación. La perspectiva de los actores sociales

Preocupados por el modo en que en la práctica los procesos participativos pueden contribuir con la construcción democrática, incidir en la constitución de los actores intervinientes como sujetos políticos críticos y generar algún tipo de cambio social, en los últimos años hemos desarrollado distintos estudios sobre la participación y la construcción de ciudadanía en diferentes ámbitos: el de la escuela, el de las comisiones vecinales, el de las organizaciones de base y de los barrios con mayor grado de desvinculación y fragmentación social .

En estos estudios una de las líneas de indagación estuvo centrada en el reconocimiento y comprensión de las limitaciones impuestas a las oportunidades de asumir roles de decisión e incidencia por parte de los actores sociales, tanto por los procesos de racionalización moderna del aparato estatal, como por las formas de relacionamiento y posicionamiento que se despliegan en los actuales escenarios sociales en los que se convoca a la participación. Las reflexiones en torno a estas cuestiones nos permiten reconocer la existencia de ciertas rupturas en las orientaciones objetivas y simbólicas de tales procesos que permiten pensar en prácticas que sean influyentes sobre la voluntad política y las resoluciones vinculantes y que impactan sobre la propia subjetividad de los actores involucrados.

Uno de los resultados más relevantes de tales estudios fue la identificación de un repertorio de prácticas, sentidos, formas de relacionamiento y posicionamientos de los actores implicados en los procesos participativos, que visibilizan las tensiones, complejidades y contradicciones de la participación que no siempre son debidamente consideradas por las perspectivas teóricas.

A partir de las múltiples formas que adopta la participación en los espacios cotidianos de interacción, en los casos estudiados pudimos encontrar un continuum que revela aproximaciones alternas o sucesivas al potencial transformador y democratizador de esta práctica.

3.1. La participación instrumental o estratégica

Los actores cuya lucha está centrada en la reproducción de las condiciones materiales de vida suelen participar de un sistema de intercambio, cooperación, ayuda mutua y redes clientelares. Esto se da en situaciones de asistencia y en el marco de políticas y programas sociales de impronta neoliberal que exigen a los beneficiarios cierta contraprestación por los subsidios o ayuda recibida.

La participación se asocia a diversas estrategias de supervivencia y se ubica en organizaciones que interceden ante las instituciones de asistencia del Estado, centrando

sus acciones en la negociación de los recursos y ocupando un rol de subalternidad que refuerza el poder de quien tiene en sus manos el manejo y la distribución arbitraria de los medios que otros necesitan.

Este tipo de participación totalmente funcional al neoliberalismo, es promovida o sostenida por gran parte de las políticas y programas sociales implementados en América Latina. La contraprestación esperada es concebida como el resultado de la transferencia de herramientas propiciadoras de prácticas sociales, productivas y culturales y el desarrollo de competencias personales y socio-comunitarias que permitiera a los sectores excluidos compensar algunas de las carencias más urgentes de su condición. Adquiriendo un sesgo voluntarista y despolitizado (Clemente, 2007), el principal motivo para la participación se vincula a la satisfacción de necesidades que hacen a las condiciones materiales. Se transfiere, además, a los actores la responsabilidad por su situación de pobreza y se espera que, por lo tanto, asuman un rol clave en la resolución de sus propios problemas, procurándose por su cuenta, mediante múltiples afiliaciones y estrategias de negociación, los recursos necesarios para tal fin.

Este tipo de participación asimétrica e instrumental arraiga a los sujetos en lo que Freire llama la conciencia mágica que no se considera superior a los hechos, dominándolos desde afuera, ni se juzga libre para entenderlos como mejor le agrada. Simplemente los capta, otorgándoles un poder superior al que teme porque la domina desde afuera y al cual se somete con docilidad. Es propio de esta conciencia el fatalismo que le lleva a cruzarse de brazos, a la imposibilidad de hacer algo frente al poder de los hechos consumados, bajo los cuales queda vencido el hombre. O bien esta participación puede consolidar un estado de intransitividad que sujeta la existencia de los hombres a un plano de vida más vegetativo, centrando su preocupación en lo vital, biológicamente hablando, y clausurando la comprensión de todos los problemas que exceden esa esfera. "El discernimiento se dificulta, se confunden los objetivos y los desafíos del exterior, y el hombre se hace mágico, por no captar la auténtica causalidad" (Freire, 1997, p. 53).

La participación como contraprestación impuesta a partir de la interpelación del Estado, para aquellos sectores en los que la acción colectiva se encuentra desarticulada, constituye un medio efectivo para afianzar un sistema de prácticas que le permite asegurarse sus fines más inmediatos. Sin embargo, esta forma de participar restringida y disciplinada puede llegar a plantear intersticios hacia otras experiencias de socialización y movilización superadoras de los condicionamientos impuestos por el asistencialismo.

3.2. De la asistencia a la construcción del vínculo

La participación en organizaciones, movimientos sociales o espacios territoriales en los que se tramita la distribución de bienes materiales necesarios para la supervivencia puede dar lugar a otra forma de experimentar y dimensionar los procesos participativos. La satisfacción de estas necesidades, en gran parte de los contextos estudiados, convoca a sectores de la comunidad que se acercan por el beneficio que pueden obtener y su permanencia se vincula con la efectividad que ella garantiza en tal servicio. De hecho, parece que no existe en principio una adscripción territorial y que las personas concurren a las organizaciones, movimientos o grupos que mejor cumplen con dicha tarea, por más que las mismas se encuentren en barrios diferentes a los propios.

Sin embargo, se advierte que esta forma de relacionarse con estos espacios se va transformando en la medida en que va consolidándose un vínculo basado en lo afectivo.

La concurrencia diaria o constante va convirtiéndose, debido a que, además de los intereses materiales, la misma se nutre de otro tipo de intereses, como el del encuentro y la sociabilidad.

De este modo, la participación se asocia a la socialización, la recreación, el fortalecimiento de lazos, la recomposición del tejido social y el esparcimiento. Los procesos de integración social además traen aparejados una reanimación del mundo de la vida y de experiencias en las que los sujetos conforman su identidad, lo que contribuye en muchos casos a la visibilización de ciertos colectivos y a su reconocimiento, aunque no exista una lucha explícita en este sentido.

Surgen así nuevas formas de participación que ya no tienen un carácter instrumental, ya que se alimentan en el sentido y el valor que los que participan asignan a esta práctica, más que a las actividades, efectos o beneficios con los que la misma se asocia.

En sectores de alta vulnerabilidad, donde el tejido social se encuentra roto y la ausencia de instituciones tradicionales no provee recursos significativos para la construcción de la subjetividad, la participación puede proveer significativas experiencias de afiliación y de comunidad. Esto es clave para avanzar hacia otro tipo de participación en el que puedan dirimirse posicionamientos subjetivos más autónomos y procesos de transformación comunitaria más genuinos.

Cuando las prácticas de participación son importantes en términos de la reproducción simbólica, pueden también impulsar movilización y organización de los actores y, al hacerlo, pueden construir estructuras comunicativas que amplifiquen las voces y sean escuchadas por otras instancias. De esta manera, pueden llegar a configurarse con un rol político más fuerte. (Oraisón, 2013, p. 84)

3.3. De la integración social a la acción colectiva

La participación que propiciaron Fals Borda y Freire se expresa en formas de organización y de lucha colectiva centradas en la disputa de un proyecto, en la ampliación normativa, o en un reclamo por la vulneración de derechos. Para ellos, los actores –referentes sociales, organizaciones territoriales, grupos autoconvocados– deben articular las demandas sosteniéndose en un tipo de representación de base popular. De este modo pueden posicionarse como interlocutores válidos, con exigencias de ser incluidos en las decisiones acerca de los asuntos que las implican.

Para Nancy Fraser (2000) existen dos modos de abordar la cuestión del reconocimiento. La primera está dada por el modelo de identidad que parte de la idea hegeliana de que la identidad se construye de manera dialógica, a través de un proceso de reconocimiento mutuo. El reconocimiento de los otros, por lo tanto, es esencial para el desarrollo del sentido de sí. Quedarse en este modelo puede conducir para Fraser al desplazamiento y la reificación.

En la medida en que la política del reconocimiento desplaza a la política de la redistribución, puede promover, de hecho, la desigualdad económica; en la medida en que reifica las identidades de grupo, corre el riesgo de aprobar la violación de los derechos humanos y congelar los mismos antagonismos que trata de mediar. (Fraser, 2000, p. 56)

Por lo tanto, se debe pasar al enfoque alternativo que consiste en tratar al reconocimiento como una cuestión de status social. Desde esta perspectiva, lo que precisa de reconocimiento no es la identidad específica de grupo o de los actores, sino su estatus como plenos participantes en la interacción social. La falta de reconocimiento,

por lo tanto, no significa desprecio y deformación de la identidad de grupo, sino subordinación social, en tanto que imposibilita participar como igual en la vida social.

La participación de los sectores vulnerables y beneficiarios de la asistencia pública en espacios de interlocución con el Estado puede plantear rupturas con estas formas de representación institucionalizadas que asumen a determinados actores como inferiores, excluidos o simplemente invisibles. A partir de la promoción de la cultura autoafirmativa basada en la identidad colectiva, la participación puede contribuir con el reconocimiento de aquellos como plenos participantes en la interacción social.

Cuando la participación supone implicación en un proyecto de promoción comunitaria, como la mejora de las condiciones de vida del barrio o de un grupo, está en juego la capacidad de incidencia de los actores, lo que termina dirimiéndose en el contexto de las disputas por acceder al poder cristalizado en la representación. Es decir, lo que se pone en juego son las instancias genuinas de representación popular y la capacidad de las organizaciones o referentes sociales por orientar los procesos de reproducción de las condiciones materiales de la vida desde marcos de sentido que excedan las estructuras del sistema (Oraisón, 2012).

Cuando el horizonte político y democrático de la participación está en primer plano, se la concibe como una acción social comprometida con la formación de sujetos capaces de cambiar el mundo y no solo de reproducirlo. De ahí que se visualice que la participación, en el campo relacional, puede contribuir a posicionamientos políticos más críticos y emancipados y relaciones sociales más simétricas, lo que, a nivel subjetivo, podría traducirse en una ciudadanía autónoma y proactiva.

Desde esta perspectiva, se enfatiza la participación como la transición de una posición de paciente a agente de los procesos sociales y comunitarios en los que se ve involucrado, racionalmente motivado a intervenir en las deliberaciones públicas, desterrando su rol de simple espectador condescendiente de las actividades ciegas y dirigidas externamente por los demás. Se considera, entonces, a la participación como una práctica política, que se dirige específicamente al cambio de las relaciones de poder, en la perspectiva de hacerlas más horizontales, más dialógicas y por consiguiente más democráticas.

3.4. La subjetivación de la participación: Inclusión disciplinada o construcción de la capacidad de agencia

En consonancia con el análisis de casos de prácticas participativas arriba realizado, la psicología, particularmente la psicología social y comunitaria, asume que la participación es una experiencia central en los procesos de subjetivación (Montero, 2006). A partir de la década del 70 la psicología social, deja de considerar a la participación como una simple emisión de información para pasar a relacionarla con un mayor control del sujeto en la toma de decisiones. De este modo, se define a la participación como todo intercambio entre sujetos que puede conducir a cambios o transformaciones, de los estados iniciales previos al ejercicio de esta práctica. Es decir, participación es una acción interactiva con poder potencial de influencia en los demás.

Desde la psicología se diferencian dos niveles de la participación según sus efectos.

El primero se refiere a efectos inaugurales en la constitución y sostén de los sujetos como parte del mundo (...). El segundo (...) aborda los efectos secundarios, que se refieren a las múltiples, complejas, permanentes y heterogéneas incidencias posteriores que (...) los procesos de participación tienen en la producción de las

subjetividades (...) con particularidades propias de cada cultura y sujeto, las que a su vez varían en el tiempo. (Ferrullo de Parajón, 2004, p. 190)

De ahí que asumimos el carácter ambiguo y contradictorio de esta práctica. Pensar que la participación siempre produce en los actores empoderamiento y emancipación, como dijimos al inicio, es una falacia y una idealización.

Por ser una práctica de naturaleza política, los impactos de la misma se vinculan con los juegos del ejercicio del poder. Montero (1996) sintetiza esta idea al sostener que no siempre que se habla de participación, verdaderamente se da ese proceso de cooperación, solidaridad, construcción y apropiación del objeto por parte de los actores sociales y partícipes.

Ese uso del concepto de manera indefinida, que lo convierte en una especie de paraguas bajo el cual se cobijan múltiples formas de coincidencia social, ha llevado a que se distingan diferentes grados de participación... Así, bajo la mención de participación pueden introducirse desde las más variadas formas de manipulación, de consulta, de divulgación de información, hasta la delegación de poder en grupos y el completo control comunitario. (p. 10)

Tal como lo señalamos en trabajos anteriores (Oraisón, 2011, 2012), la desmitificación de la participación, como la llama Montero, pone en evidencia la complejidad de los procesos que esta involucra y la multiplicidad de factores personales y contextuales que pueden condicionarla. No obstante, debido a que se trata de una herramienta clave y necesaria para la construcción del sujeto agente, un concepto positivo de la participación puede ser asumido como un “ideal conscientemente sostenido” (Ferrullo de Parajón, 2004, p. 43), como un principio regulativo que marca el horizonte normativo al que sería deseable se encaminen los aprendizajes sociales y políticos, los procesos de construcción de ciudadanía.

4. Hacia un marco regulativo de la participación

En párrafos anteriores se ha dado cuenta de que la efectividad de los procesos participativos puede ser evaluada a partir de los resultados que esta produce en términos sociales y subjetivos, esto es, el éxito en la satisfacción de una demanda, la posibilidad de instalar un tema en la agenda pública, la posibilidad de reorientar ciertas acciones en función de los intereses de los participantes. Al margen de estos resultados, y a la luz de nuestras preocupaciones, la participación también puede ser valorada por el papel que juega en la democratización de las instituciones y las relaciones sociales y políticas y por su potencialidad para construir ciudadanía. En este sentido cabe preguntarse por las formas de empoderamiento y emancipación de los actores y por instauración de relaciones más horizontales y simétricas.

Ahora bien, el escenario en el que puedan generarse estos efectos debe ser configurado de manera fáctica y normativa, con regulaciones concretas fundadas en ciertas condiciones formales de los procedimientos participativos que pueden ser considerados democráticos.

4.1. La comunicación libre de dominio

En la Dialéctica de la Ilustración, obra fundante de la Teoría Crítica de la Sociedad, Horkheimer y Adorno sostienen que el esfuerzo humano por dominar la naturaleza (que

incluye al hombre mismo) reafirma un tipo de razón que solo busca que los medios se adecúen a los intereses subjetivos de la autoconservación.

Habermas (1982) comparte con sus maestros el cuestionamiento de la razón instrumental para afirmar la dimensión crítica; sin embargo, cree que este posicionamiento lleva a la razón moderna a un auténtico callejón sin salida, ya que termina objetivándose a sí misma. Propone, consecuentemente, ampliar el concepto de razón y redireccionarlo, planteando la distinción entre dos racionalidades: la instrumental, expresión de la acción racional con respecto a fines, que es la manifestación del control y dominio sobre la naturaleza a través de la técnica, atribuida al ámbito del trabajo; y la comunicativa, configurada en el ámbito de la intersubjetividad y la interacción simbólicamente mediada, expresada en estructuras normativas que regulan la organización social.

La emancipación debe pensarse, entonces, desde otro lugar; no ya desde la perspectiva marxista, como dominio técnico e incremento de la productividad, puesto que esta concepción al circunscribir el acto de autoproducción de la especie humana al trabajo termina cayendo en un reduccionismo que asume a la acción instrumental como único modelo de acción. En los marcos institucionales en los que se da la interacción simbólicamente mediada (mundo de la vida y sociedad civil), la racionalización debe ser comprendida como extensión de la comunicación de libre dominio (Habermas, 2000).

Partiendo de comprender a la exclusión como dominación que se hace patente en formas de violencia coactiva y estructuras de comunicación distorsionada (Habermas, 1982), la emancipación se vincula con la conciencia crítica, la autodeterminación y la autonomía, dimensiones que se estructuran en los ámbitos institucionales y simbólicos, fundamentalmente en el campo de la acción política. Hoy se hace decisivo, pues, asociar la tiranía a las coacciones que impiden sistemáticamente una discusión racional y tomar parte en los acuerdos normativos vinculantes.

4.2. La autonomía política

Con base en estas consideraciones, Habermas propone un procedimiento para la expresión de la voluntad general postulando el presupuesto irrenunciable del consenso de los ciudadanos como criterio básico de legitimación del Estado democrático. Los derechos subjetivos son los que garantizan la posibilidad de una vida autónoma. Por ello, “no pueden ser formulados adecuadamente si antes los afectados no participan por sí mismos en discusiones públicas sobre los fundamentos de los aspectos más relevantes para el tratamiento igual y desigual de los casos típicos” (Habermas, 1999, p. 258). Al ejercicio de la participación en la definición del contenido de los derechos que cada uno quiere que le asista, Habermas lo llama “autonomía política”. La condición de que se dé este ejercicio está ligada a la institucionalización de la participación, ya que el estatus de ciudadano democrático dotado de competencias para elaborar leyes solo se puede fundar con la ayuda del derecho coercitivo:

No hay ningún derecho sin libertades subjetivas de acción reclamables jurídicamente que garanticen la autonomía privada de las personas jurídicas individuales; y no hay ningún derecho legítimo sin la legislación democrática común de ciudadanos legitimados para participar como libres e iguales en dicho proceso. (Habermas, 2000, p. 70)

Para Habermas (1999), la participación y la política deliberativa no pueden depender solo de una ciudadanía madura, racionalmente motivada para intervenir en los espacios

públicos, sino en la institucionalización de los procedimientos correspondientes. La apertura de canales de comunicación entre el poder político-administrativo y los ciudadanos que se desplieguen sobre cuestiones sustanciales es una plataforma de lanzamiento para procesos que promuevan aprendizajes de ciudadanía y que permitan transitar hacia formas de participación más democráticas y emancipatorias.

Si bien este requisito está necesariamente vinculado a una gestión de la participación por parte del Estado, no depende solo de este. La participación misma tiene que ser visualizada por los propios actores con un doble sentido o una doble causa: por un lado, la incidencia en las cuestiones públicas, es decir, definiendo problemas, haciendo contribuciones, sensibilizando hacia determinados valores. Y por otro, el mantenimiento de las estructuras comunicativas y asociativas pre-existentes, y la activación, ampliación y consolidación de nuevos espacios de expresión y participación.

Las luchas por una democratización del poder, de Fals Borda y Freire, se sostienen en un fortalecimiento de sus mundos vitales, en una conquista de espacios y en la creación de redes, liberando a los actores de una visión fatalista de la realidad y animándolos a que intervengan en los discursos públicos introduciendo en ellos la perspectiva de los marginados y oprimidos. Pero estas luchas deben traducirse en nuevas normas jurídicas que permitan que la redistribución del poder se haga más allá de lo simbólico y discursivo.

4.3. El reconocimiento y paridad participativa

Ahora bien, que los actores sociales históricamente silenciados puedan pasar a ocupar posiciones activas y hacer prevalecer sus luchas reivindicatorias depende de la posibilidad de los sujetos de reconocerse en las acciones propias y de los otros en el campo de la interacción simbólica. Esto fue reconocido por Habermas (1991) al recuperar la teoría de G. H. Mead para explicar los procesos de autoconciencia y de autonomía, esto es, de individuación, en el marco de la relación simbólicamente mediada con otro participante.

La progresiva individuación se mide tanto por la diferenciación de identidades de tipo único como por el crecimiento de la autonomía personal. Pero en tanto ser autónomo e individuado, el individuo solo puede cerciorarse de sí desde la perspectiva de los otros (Habermas, 1990). La identidad deja, así, de ser una connotación referida a los estados interiores para adquirir validez en la medida en que se exterioriza porque pasa progresivamente a ser dependiente del reconocimiento (Robles Salgado, 2005).

El término reconocimiento designa una relación recíproca ideal entre sujetos que es constitutiva de la subjetividad: uno se convierte en sujeto individual solo en virtud de reconocer a otro sujeto y ser reconocido por él. Por lo tanto, las reivindicaciones de reconocimiento, para Fraser (2006), se relacionan con la realización personal y con la justicia. Es injusto que a algunos sujetos se les niegue un estatus de interlocutores plenos en la interacción social como consecuencia solo de patrones culturales institucionalizados en cuya elaboración no han participado en pie de igualdad.

Pero la “paridad participativa” –la estimación y el reconocimiento como participante pleno en las relaciones sociales– no es un a priori sino una consecuencia de las luchas políticas por la institucionalización de nuevas pautas culturales y representaciones sociales que rompan con la desvalorización.

4.4. La contra-circulación del poder

De lo que se trataría pues, con la participación, es de crear contra-espacios públicos y contra-instituciones, fijar nuevas identidades y modos expresivos, normativos y comunicativos de acción social que transforman la cultura. Para ello se tienen que reorientar los procesos comunicativos. Según Habermas, la estructura política del Estado está constituida por un centro que detenta el poder y una periferia que, en el común de los casos, se limita a obedecer los mandatos que del centro provienen. “Los procesos de comunicación y decisión del sistema político articulado en términos de Estado de derecho se ordenan conforme a un eje centro-periferia” (Habermas, 1998, p. 435). Esta lógica de comunicación ha fortalecido el protagonismo del poder administrativo en detrimento de la organización y unión de la sociedad civil, ya que “las intervenciones administrativas y la supervisión constante desintegran la estructura comunicativa del trato cotidiano en la familia y en la escuela, en el municipio y en el vecindario” (Habermas, 1998, p. 449), limitando las posibilidades de participación de los actores de la periferia en los procesos políticos que afectan al Estado.

Siendo así, Habermas propone una comprensión alternativa de la estructura política del Estado, en tanto invierte el curso normal sobre el cual circula el poder. Es la llamada periferia la que se establece como entrada de deliberación y puentes comunicativos que llegan a trastocar los entramados políticos establecidos, logrando así una transformación en la toma de decisiones. Al respecto Habermas asevera:

Las decisiones vinculantes para ser legítimas tienen que venir controladas o regidas por flujos de comunicación que partan de la periferia y pasen las esclusas de los procedimientos democráticos y de los procedimientos propios del Estado de derecho. Solo entonces puede excluirse que el poder del complejo administrativo se autonomic frente al poder comunicativo. (Habermas, 1998, p. 437)

Que esta contra-circulación del poder tenga éxito depende, por un lado, de que “el colectivo en tanto que deliberante y en tanto que tomador de decisiones, se (separe) de aquellas partes o instancias que actúan en su lugar, es decir, que aplican y ejecutan los programas acordados” (Habermas, 1998, p. 226). Y por otro, de la posibilidad de los actores de la periferia de tematizar, elaborar, argumentar y comprender los problemas, utilizando mecanismos emergentes distintos a los que nutren al poder administrativo. Si el poder central se basa en la homogenización y en la exclusión, el poder comunicativo ha de promover espacios para la deliberación, la diferencia, el reconocimiento y la inclusión “solo de las estructuras de una intersubjetividad no menoscabada puede surgir el poder comunicativo que tienen las convicciones comunes” (Habermas, 1998, p. 218).

Para indicar un camino que lleve a tal meta, Habermas cree necesario distinguir dos aspectos de la formación política de la voluntad: (a) la institucionalizada, que lleva a resoluciones, y (b) el entorno de los procesos informales de formación de opinión no institucionalizada, que no está bajo la coacción de tener que llegar a resoluciones, y que consiste en discusiones sobre valores, temas y aportaciones diversas que quedan flotando libremente. La esperanza de resultados racionales descansa en el juego entre la formación política de la voluntad institucionalizada y las corrientes de comunicación espontáneas. Ello requiere la potenciación de asociaciones libres, que canalicen la discusión sobre temas y valores relevantes para toda la sociedad y que influyan en las decisiones políticas de modo indirecto (Cortina, 1993).

La independencia de la sociedad civil se basaría en su poder para afirmarse frente a los poderes administrativo y económico, desplegándose tanto el segundo de los ámbitos arriba mencionados, el de las fuentes de acción comunicativa, como a lo largo de los variados espacios públicos autónomos y de los procedimientos institucionalizados de formación democrática de la opinión pública y de la voluntad común habilitados por el Estado de Derecho (Habermas, 1999).

4.5. Entre la representación y la participación

En coincidencia con estas ideas, de Sousa Santos (2009) cuestiona el modelo de democracia representativa por ser una democracia de baja intensidad que reduce la participación al voto, lo que no garantiza las condiciones de igualdad política y no reconoce otras identidades más que las individuales. Si bien puede ser utilizada para desarticular el poder de los de arriba, no permite fundar un nuevo pacto político. Por ello considera que hay que inventar y fundar nuevas formas de democracia que, sin rehusar de los principios de la democracia liberal, integren sus principios con las demandas ético-políticas de la emancipación.

De Sousa Santos propone hacer un uso contra-hegemónico de la democracia representativa que permita ampliar los espacios y criterios de participación y de representación orientados a la acción afirmativa y discriminación positiva. Esto supone encontrar criterios distintos de representación política. Esta no puede ser solo cuantitativa: la del voto. Las formas de representación cualitativa son difíciles de organizar porque son nuevas, pero una posibilidad sería la inclusión, además de los partidos políticos, de los movimientos sociales.

En el nuevo escenario de la representación cualitativa y la participación activa, deberían poder articularse la identidad cultural con interculturalidad igualitaria; formas propias de organización y movilización de base con la participación política en el marco de las instituciones todavía dominantes; diferentes niveles y diferentes tipos de lucha por la autodeterminación local, regional, nacional, política, cultural, económica, esto es, formas de autonomía y autodeterminación.

La propuesta de Sousa Santos da cuenta de los cambios que se vienen dando en las sociedades capitalistas, particularmente en algunas regiones de Latinoamérica, influenciadas quizás por ideas como las de Fals Borda y Paulo Freire en las que, a partir de la acción de los movimientos sociales, se vienen generando estrategias de resistencia y de lucha que incorporan a nuevos actores y nuevas formas de acción, reconfigurando los espacios tradicionales de la participación. En este contexto emerge un conjunto de discursos, de imaginarios, de modalidades de organización y de prácticas de transformación en los que se evidencian signos de recuperación de la sociedad civil, del pueblo, de lo comunitario, que revelan signos palpables de democratización social y política.

5. Para el cierre: pensando indicadores de participación

Las reflexiones presentadas en el artículo pretenden abonar a la hipótesis inicial respecto al rol de la participación en la construcción de la ciudadanía y la consolidación de la democracia.

En este sentido se han recuperado las propuestas de acción de Fals Borda y de Freire, quienes han asumido como posible la capacidad de transformación de los actores sociales y de la participación popular, a pesar de los fuertes condicionamientos existentes en el contexto latinoamericano. En este marco se han analizado cómo se dirimen en el terreno material y simbólico de las prácticas concretas los procesos participativos en ámbitos característicos de dicha región. Y finalmente, se ha construido un encuadre normativo, a partir de las contribuciones de Habermas, Fraser y de Sousa Santos, que permita configurar el escenario en el que es viable construir una ciudadanía democrática participativa.

Retomando lo argumentado en los distintos apartados, se propone a modo de conclusión un conjunto de posibles indicadores críticos que pueden ser aplicados para analizar las posibilidades democráticas y emancipadoras de la participación en experiencias y casos empíricos. El punto de partida será identificar si existe algún condicionamiento fáctico o normativo que pueda interferir en los procesos participativos. Todos los involucrados deben intervenir. Ninguna restricción a la participación puede considerarse éticamente válida. La existencia de algún tipo de condicionamientos va a direccionar, sesgar u obtener los resultados y efectos de la participación.

Además, se hace necesario reconocer explícitamente las situaciones de asimetrías con las que los participantes concurren a la participación. Éstas pueden ser muy marcadas o menos visibles; sin embargo, es ilusorio pensar que no existen. Las diferencias en los orígenes sociales, los roles que cada uno ocupa, las experiencias formativas y de socialización, la propia identidad, las valoraciones culturales, entre otros factores, inciden en nuestras percepciones de lo justo y del bien común, en la configuración nuestros intereses y en el posicionamiento que, como agente o paciente, se adopta frente a la realidad en la que cada uno está inserto. Estas asimetrías deben ser tematizadas críticamente y abordadas estratégicamente de manera que incidan lo menos posible en los procesos participativos.

Si la participación se abre y configura desde instancias externas a los participantes, aquella debe permitir a los actores tomar parte en todas las negociaciones, discusiones y decisiones involucradas en el proceso, no solo en el acuerdo final. Si esto no es posible, los participantes deben tener un amplio y detallado conocimiento de las etapas previas de deliberación, negociación y construcción de alternativas para que puedan insertarse críticamente en el proceso, plantear las objeciones que consideren pertinentes o abstenerse de intervenir si consideran que su participación es improductiva o convalidante.

El criterio de legitimidad del proceso participativo nunca puede reducirse solo a la eficiencia. Ello suele suceder debido a las distintas formas de colonización y cooptación del sistema, que termina imponiendo una racionalidad de tipo estratégica o tecnocrática obligando a trasmutar a los actores sociales y comunitarios, que se mueven dentro de horizontes simbólicos en el contexto del mundo de la vida, hacia una racionalidad que restringe las formas y el contenido de la comunicación coaccionando la formación de la voluntad colectiva. El criterio de legitimidad tiene que ser construido en el marco de las prácticas participativas y no impuesto de “arriba hacia abajo”.

En definitiva, los procesos participativos tienen que involucrar tres dimensiones: pertenencia, roles y decisiones. Participar es, en primer lugar, pertenecer a un todo que comprende y tiene presente al participante. Implica una actitud de compromiso y

responsabilidad individual con un todo, en el cual está incluido. La participación es algo que se construye también con el aporte de todos. Supone, asimismo, la posibilidad de asumir y compartir determinados roles sociales, procesos de cooperación y competencia, encuentros y desencuentros. Finalmente, exige que las decisiones fundamentales se tomen colectivamente mediante una socialización del poder.

Desde esta perspectiva, se considera la participación como una práctica política, que se dirige específicamente al cambio de las relaciones de poder, para hacerlas más horizontales, más dialógicas y por consiguiente más democráticas. Participar implica un cambio en los valores y actitudes de las personas, pasar de ser producto de las circunstancias a ser actor, protagonista; a tener proyectos, sentirse con posibilidad de hacer.

Referencias

- Ayuste, A. (2006). Las contribuciones de Habermas y Freire a una teoría de la educación democrática centrada en la deliberación racional y el diálogo. En A. Ayuste (Coord.), *Educación, ciudadanía y democracia* (pp. 65–102). Barcelona: Octaedro-OEI.
- Barber, B. (2004). *Democracia fuerte*. Madrid: Almuzara.
- Cohen, J. (2000). Procedimiento y sustancia en la democracia deliberativa. *Metapolítica*, 4(14), 24–47.
- Cortina, A. (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Dahl, R. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.
- De Sousa Santos, B. (2003). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Buenos Aires: CLACSO.
- Elster, J (Comp.). (2001). *Democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Fals Borda, O. (1987). Democracia y participación. Algunas reflexiones. *Revista Colombiana de Sociología*, 5(1), 35–40.
- Fals Borda, O. (Coord.). (1985). *Conocimiento y poder popular*. Bogotá: Siglo XXI.
- Ferullo de Parajon, A. (2006). *El triángulo de las tres "P"*. *Psicología, participación y poder*. Buenos Aires: Paidós.
- Fraser, N. (2000). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New Left Review*, 4, 55–68.
- Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Morata.
- Freire, P. (1997). *La educación como práctica de la libertad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freire, P. (2002). *Educación y cambio*. Buenos Aires: Galerna.
- Habermas, J. (1982). *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1990). *Pensamiento postmetafísico*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (2002). *Ciencia y técnica como "ideología"*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Valladolid: Trotta.

- Montero, M. (1996). La participación: Significados, alcances y límites. En M. Montero, E. Jaua, E. Hernández, J. P. Wyssenbach, S. Medina, S. Hurtado y A. Janssens (Eds.), *Participación, ámbitos, retos y perspectivas* (pp. 34-56). Caracas: CESAP.
- Montero, M. (2006). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. Tensión entre la comunidad y la sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Oraisón, M. (2009). Participación, escuela y ciudadanía: Perspectiva crítica y praxis política. *Investigación en la Escuela*, 68, 39-50.
- Oraisón, M. (2011). Sobre la relación Estado-sociedad civil: La participación ciudadana. El caso de las comisiones vecinales de la ciudad de Corrientes, Argentina. *Nómadas, Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 727, 1-24.
- Oraisón, M. (2012). Participación ciudadana y educación para la democracia. *Revista Interamericana de Educación para la Democracia/International Journal of Education for Democracy (RIED/IJED)*, 4(1), 24-86.
- Oraisón, M. (2013). Participación ciudadana y organizaciones comunitarias: Espacios, prácticas y posicionamientos políticos. En A. M. Pérez y M. Oraisón (Coord.), *Estudios sobre participación: Procesos, sujetos y contextos* (pp. 56-87). Buenos Aires: Centro de Estudios Sociales-UNNE.
- Oraisón, M. y González Foutel, L. (2012). El programa Presupuesto Participativo: Participación ciudadana, democracia deliberativa e inclusión social. Análisis de las tensiones y potencialidades de la experiencia de Corrientes. *Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo*, 8, 191-214.
- Pateman, C. (1970). *Participation and democratic theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Robles Salgado, F. (2005). Contramodernidad y desigualdad social: Individualización e individuación, inclusión/exclusión y construcción de identidad. La necesidad de una sociología de la exclusión. *Revista Mad*, 12, 27-57. doi:10.354/0718-0527.2005.13939
- Rosanvallón, P. (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Rubio Carracedo, J. (1990). *Paradigmas de la política. Del Estado justo al Estado legítimo (Platón, Marx, Rawls, Nozick)*. Barcelona: Anthropos.

Breve CV de la autora

Mercedes Oraisón

Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (1991) (1997). Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Barcelona (2002). Actualmente se desempeña como Profesora a cargo del “Seminario de Deontología” y del “Seminario III/Seminario de Investigación” del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Es Investigadora del Centro de Estudios Sociales y del Instituto de Filosofía de la Universidad Nacional del Nordeste. Dirige actualmente dos proyectos de investigación acreditados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNNE:PI: 12R001 Subjetivación política y juventud. Estudios de casos múltiples y comparados en Corrientes y Resistencia. (2013-2016) y PI: 12H006 Construcción de subjetividades e institucionalización de prácticas en concepciones filosóficas actuales.

(2013 – 2016). Dirige a becarios de investigación del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas), tesis de doctorado y de licenciatura. Es Directora del Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste (CES-UNNE). Fue Coordinadora del Doctorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste del 2008 al 2013. Es Subdirectora del Doctorado en Ciencias Cognitivas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste desde el 2012. Sus producciones científicas abordan temas referidos a la construcción de ciudadanía, la participación, la subjetivación política, la ética docente y la educación moral. Email: mercedesoraison@hotmail.com